

tamente con Eugenio de Saravia, notario del Secreto, que fue el haber recibido en su casa las confesiones llenas de engaños que á instancias del dicho notario vinieron á hacer doña Micaela Henríquez y Sebastián Cordero, su marido, de quienes era íntimo el dicho notario, á título de que estaba preñada, alegando yo que otras con aquel embarazo lo estaban y fuesen reclusos, y lo peor es que se les admitió una memoria de sus bienes que presentaron; en que procedieron con el mismo engaño. Consta de sus procesos. En las calas y catas, insté se hiciesen como se debían hacer, y el dicho notario, paniaguado de casi los más de la parentela de Simón Vázquez, de Sevilla, y que había tenido mala amistad con doña Rafaela Henríquez, también reclusa y hermana de la dicha doña Micaela, las hizo de suerte que andando el tiempo se reconoció tener dinero y aún doblones, con que se cohecharon los negros que servían y se cometieron delitos dignos de punición en las comunicaciones de cárceles. Resistí la facilidad con que se juntaban maridos y mujeres y parientes; no me valió; la experiencia ha demostrado los daños. Pedí que luego que se hubiese tenido con los reos la primera audiencia de fe, se tuviese la de hacienda. Hice interrogatorios, que tengo originales en mi poder, y di á trasladar á mi colega el inquisidor Higuera, para por ellos se guiase. Constará de alguna ó algunas respuestas que di siendo fiscal á los traslados que se me dieron de algunas demandas, pidiendo que para responder se hiciese esta diligencia mandada por Vuestra Alteza. Y en lugar de tener á bien el trabajo que puse en ordenar los interrogatorios, se me oprobó en mi misma cara, diciendo que vendía por trabajo mio el que debía de ser de algún inquisidor de Lima. Advertí que no se trajese de comer á dos personas presas; vióse el inconveniente de que la una avisaba á su marido, que ya está recluso, el estado de su causa con pedazos de carbón con motas que deshílaban de las servilletas y nudos que en ellas daba y palitos que ataba al modo de las torturas; consta por los procesos. No llevé á bien el que se abriesen los portones primeros de las cárceles, á título de que no tenían mucha luz; hánse seguido los daños que constan por los procesos. En las torturas hallé se usaba que se quitaban los reos en comenzando á confesar, con color de que lo harían mejor y con más comodi-

dad. Probé el inconveniente con el ejemplar de Francisco Home, con quien se usó, y después de muerto en las cárceles, se verificó haber callado gran parte de la complicidad. Insté que las torturas se diesen según la calidad de los indicios y fuerzas de los reos; púsoseme nombre cruel y criminalista. Hicieron, sin darme parte, una ronda, señalando ministros que traían amigos, por decir había oído decir un clérigo á dos ó tres portugueses una noche, sin conocerlos del todo, que si hubiera otros como ellos, pegarian fuego á la Inquisición; los de ella se hubieron tan inmoderadamente con cenas y danzas en el zaguán de la Inquisición y demasias por las calles, que sucedió lo que dije, porque haciendo oficio de virrey el señor Obispo de la Puebla, consultó al Acuerdo é intentó prender á los de la ronda, y con aviso que dió un oidor, la retiraron, y una de estas cenas y lo que se bebía costó la vida al alcaide de la cárcel de penitencia, Juan Ramos de Zúñiga, muriendo de un gran tabardillo.

«Muchas y diversas veces advertí que no se dejasen de tener las primeras audiencias con los reos negativos lo más presto que se pudiese, y que después de dadas las acusaciones y publicaciones de testigos, no se pasasen tantos meses sin comunicarlas con los abogados; que en las audiencias se guardase la severidad conveniente, sin ponerse á hablar con las reas cosas demasadamente llanas, y que á ellas y á los reos no se les diese luz de quienes les habían testificado, de que se experimentaron un sinnúmero de cautelas irremediabiles hasta las torturas. En las visitas de cárceles no me conformé con sentarme sobre las camas de las reas ni en dejarme tomar las manos, viendo algunas cosas que me hacían salir los colores al rostro. No pude dejar en la ocasión que mi colega, el inquisidor Estrada, examinando á un mancebo que vino á depòner contra fray Luis de la Encarnación, carnalita descalzo, de que *ante et post et in ipsa confessione* había tenido con él pláticas, y aún tactos de calidad pésima, le mandó se pusiese otra vez en la ocasión con dicho religioso, y viniese á avisar y decir con sentimiento no haberse podido hacer y más en materia tan delicada, pegajosa é indigna de hablarse de ella; consta de su proceso llevaba mal y lo daba á entender que no fuese puntual el Fiscal ni aprendiese á hacer las acusaciones, que las hace un sacerdote ayu-

parte demostrativa de ello. Esto, señor, es poner en las plazas á los naturales de los distritos, vejar la autoridad del oficio, querer valer della para lo ilícito, á título de ayudar á los parientes, tener las manos y brazos atados para no administrar justicia, con el temor de los lances que en ellos pueden hacer los virreyes, Audiencias y otros superiores, y abiertas para el cohecho por sí y para sus deudos, con color de remediarlos. Y puedo asegurar á Vuestra Alteza que he hecho más en detener á los míos en los límites de la modestia que en sufrir los trabajos del oficio. ¡No causarán embarazo en el inquisidor Estrada, madre que está con toda ostentación en México, cuatro hermanas casadas y con hijos, otro hermano casado, otro fraile, otro medio racionero de esta Iglesia, á quien tuvo en esa corte años para la pretensión de la plaza de inquisidor, otro estudiante diácono, que también va á esa corte con don Enrique Dávila Pacheco, y dice el inquisidor Estrada le envía á derribar y no para que le defienda! El inquisidor Higuera ¡qué de parientes no tiene cargados de obligaciones é importunados por él para su sustento, por no tener salario!

«Ultimamente, pareciéndoles á mis colegas y al Fiscal que el medio más á propósito para meter á barata la visita, era tener de su parte al señor Obispo de la Puebla, de quien antes eran enemigos capitales, quejándose habia ocasionádoles la visita, y los inquisidores Argos y Estrada ido al virrey Conde de Salvatierra á persuadirle lo embarcase á España, que ellos serian los primeros que firmarian convenir á la paz y quietud de todos estados, y para tenerle de su parte se valieron del maestro fray Juan de Herrera, del Orden de Nuestra Señora de la Merced, íntimo amigo de ellos y que se muestra afecto al señor Obispo, enviándole á la Puebla con ocasión de la dedicación que allí se hacia de una iglesia de su Religión; éste los reconcilió, y seguros ya, maquinaron cómo revolver al señor Arzobispo y á mi con el señor Obispo, y se valieron de un papel de los muchos que cada dia salen contra el señor Obispo á que bastaban las Religiones solas que se dan por tan sentidas respondiendo á lo que el señor Obispo y sus familiares escriben contra ellas por razón de los diezmos y doctrinas; cuanto más siendo común el odio y enemiga que le tienen los ministros de Audiencia y los demás que gobiernan, sin los clérigos y seglares y aún hasta las monjas, de que muchas veces me

compadezco; enviáronsele, dándonos por autores ó sabidores, y hicieron otras hazañas indignas de referirse, porque aunque hago informe, no quisiera hablar ménos cuerdo en la presencia de Vuestra Alteza, descubriendo acciones de mis colegas y del Fiscal que les convenzan de desacordados en tanta falsedad. Consiguieron el efecto y quedan el señor Arzobispo y el Obispo no en aquella paz que gozaban, y yo expuesto á todo lance y los míos con la mano de visitador general del reino, y á que Vuestra Alteza tenga quejas del señor Obispo contra mí, siendo así que me confieso deudor suyo, aún no habiéndole comunicado en este reino, porque vivo muy retirado, y conmigo no ha tenido ocasión de disgusto; con el inquisidor Estrada y el Fiscal, muy grandes, como son el haberle (siendo virrey) sacado en pública almoneda el oficio de juez de novenos que don Juan de Llano, casado con hermana suya, compró en el obispado de la Puebla, por decir habia sido engañado Su Majestad cuando se le vendió enormisimamente en la menor cantidad en que la compró, y se acrescentó su valor á la porfía de los que le deseaban tener, con que se vió obligado el don Juan á comprarle con las pujas, que fueron considerables. Y el inquisidor y su cuñado afligidos para el entero del tercio ó de toda la cantidad, les fue necesario valerse de los dineros que el receptor general tenia de los bienes sequestados.

«Y, ultimamente, por Octubre del año pasado de 1645, acaeció que doña Francisca de Estrada, su hermana, casada con un honrado hidalgo de las Montañas, con su menos advertida honestidad causó la muerte lastimosa del alguacil mayor de la visita del señor Obispo, estando presa y visitada en visita pública de cárcel por relación de su proceso, embargados los bienes, y preso el marido, en que anduvo el alcalde de corte don Pedro de Oroz, demasiado (á lo que se dijo y el inquisidor Estrada lo publicaba) por ser mucho del señor Obispo, y querer dar á entender procaraba averiguar la muerte de su ministro, y el Obispo por lo que le tocaba mandó hacer la causa á este asesor. Ella queda retraída en el convento de monjas de Santa Catalina de Sena, porque no la mate el marido.

«El fiscal, habiendo ido dos veces á la Puebla por meses enteros, la primera á hacer revocar á su tío el alférez Andrés de Trano la donación que tenia hecha á su sobrino más cercano, hijo de su hermana, don Antonio de Aguinaga, hoy del hábito

de Santiago, como constará á V. A. de la demanda que le tiene puesta en la visita. Sucedió esto en la Puebla, llegó á oídos del señor Obispo, y el despojo violento que se hizo por el Fiscal en lo que tenía y poseía el Aguinaga, y los muchos juramentos sobre el caso, y la resistencia y mal que había de hacer á su primo, el Fiscal echaba (como lo acostumbra) con escándalo. Ponderando el hecho, el señor Obispo dijo que aquello era robar en poblado, y dió á entender tendría mano para remediarlo algún día y afirmó que teníamos tal señor inquisidor general que, si se le probase al Fiscal el ser jurador, le quitaría la plaza. No fue esto tan oculto, y más en lugar no muy grande, que no lo supiese el Fiscal.

«Tuvo nuevas de que su tío estaba cercano á la muerte, y fue segunda vez á la Puebla, y hay quien diga le halló ya incapaz de poder tratar con él negocio; hizole testar, dejándole por su heredero, dándole poderes, conque en un instante hizo el Fiscal reducciones de censos, compuso otros y recogía muchos ducados, y entre estos censos, dos de más de cincuenta mil pesos de principal, de que en vida había hecho su tío donación *ita ut causae piæ* á dos colegios que tienen en la Puebla los padres de la Compañía, suponiendo redención de ellos, y que intervino á ella el inquisidor Higuera, por estar impuestos en unos ingenios de hacer azúcares, que son de don Sebastián de la Higuera, su sobrino, cosa que es dificultosísima de creer, por que para hacer tan breve esta redención es notoria la imposibilidad del caudal de don Sebastián de la Higuera, ni que se hallaría persona que se los prestase. Súpolo el señor Obispo y tornó á llamar lo que hacía el Fiscal robo en poblado. Acaeció que en el entierro de su tío, habiendo de ir el señor Obispo con el Cabildo, reparó que el Fiscal había enviado á la iglesia su silla con la almohada, conque no fue ni el Cabildo. Dejose decir el Fiscal que si le quitaban la silla, y el señor Obispo iba, que la había de poner sobre la suya. Con estas cosas que representaban el inquisidor Estrada y el Fiscal por ofensas no es de mi modestia, ni de las atenciones que debo tener escribiendo á V. A. referir lo que decían contra el señor Obispo, por que son indignas de hombres cristianos. Lo que hizo el inquisidor Estrada fue solicitar al Fiscal que pidiese en el Tribunal no se admitiese el Ordinario que tenía nombrado, siendo electo arzobispo y gobernador del arzobispado, como se consiguió:

de que disgustó á V. A., como consta de sus cartas, escribiendo una al Fiscal no hiciese tales pedimentos. Prendió el dicho señor Obispo al oidor Torreblanca y ambos (como lo decían) procuraban se huyese de la prisión, teniéndole caballos preparados, consultando si le valdria iglesia, y se hubiera conseguido el efecto á no haberle puesto en buena custodia. Fue testificado un Melchor Juárez, escribano de la visita del señor Obispo, de sospechas de judaizante y de casado dos veces, y como no eran suficientes para la captura, solicitó el inquisidor Estrada se escribiese á V. A. con carta para la Inquisición de Llerena para que se supiese si estaba muerta su primera mujer al tiempo que contrajo en la Puebla el segundo matrimonio, deseando la respuesta para que fuese preso y se le diese este disgusto al señor Obispo, arrojándose á decir que de su lado lo había de hacer sacar.

«Destos casos de una y otra parte muy bien se conoce cuáles estaban los ánimos, y ahora con la visita se han procurado valer de su protección para conmover al ilustrísimo y reverendísimo señor Inquisidor General, á V. A. y á los que le favorecen contra ella, que, á no estar en manos de un visitador de tanta espera y experiencia, pudieran haberse encendido peores fuegos que en la Inquisición de Cartagena. Hasta ahora no han visto de parte del señor Arzobispo más que pedir papeles, mandar se le diesen relaciones de los ministros nombrados y sus salarios para esta complicidad, y de los que ha habido en esta Inquisición desde que se fundó que el receptor general se la diese jurada de lo que ha entrado en su poder, y ha salido; que el notario de secuestros la dé de las demandas puestas á los reos y del estado en que están; que entregue los inventarios, para que el contador de la visita los ajuste y se sepa donde paran los bienes secuestrados. Muchas de estas cosas ha mandado V. A. se hagan y se le envíen, y no se habían hecho ni modo de hacerse jamás había. No es fuerza que den los ministros de V. A. cuenta del ejercicio de sus oficios, admitió la querrela del despojo que le puso al Fiscal, su primo; no ha de haber quien desagravie las partes en nombre del ilustrísimo señor Inquisidor General y de V. A. en casos tan notorios, y con los oficios, de suyo santos, se han de hacer sin remedio agravios y vejaciones.

«Mandó extender el Secreto, hacer estantería; así convino por

dante del Secreto, no poniendo de su parte más que el trasladarlas y que no marginase los procesos, que no tuviese libro de memoria para pedir se hiciesen las diligencias que estaban á su cargo, ni cuidase de quienes estaban testificados suficientemente para pedir las capturas, diciéndole tal vez que advirtiese que sacudiendo las hojas de los procesos, y más en complicidad tan grande, caerían los testificados como panes de oro ó plata; nunca procuraba componer los papeles, con que estaban arrojados por el suelo los procesos antiguos y pendientes, muchas veces sin poderse hallar los que se buscaban en meses enteros, como acaeció en el proceso de Francisco de Medina, judaizante, que hasta el día de la fecha de ésta no ha parecido; decíale que parecía muy bien en las manos de un fiscal la aguja para coser los papeles, y que así no se perderían tantos que no se hallaban, conque se retardaban los pleitos; advertíale otras muchas cosas necesarias para su oficio y lo que saqué fue el llamarme impertinente en lo público y secreto y decir que qué salario le daban, que con lo que hacia cumplía. Sondeaba (como el caso lo pide) la falta del secreto, diciendo andaban públicas muchas cosas, y entre ellas á quienes y cuándo se daban torturas, pidiendo al inquisidor Argos hiciese cerrar un escotillón de su cuarto por donde bajaban á oír lo que pasaba en la cámara su sobrino, pajes y familia; no hubo remedio; hasta que me resolví á que no habia de asistir á semejantes diligencias hasta que se acabasen las cárceles nuevas, y en ellas la cámara de tormento. Continuamente instaba se trajesen á la arca de tres llaves los reales que se secuestraban y procedían de almonedas y se cobraban; no era oído; valió para joyas y otras cosas, como constará de lo actuado en la visita. Nunca, señor, me hallé en los juegos que se tenían en el cuarto del inquisidor Argos, ni en los festines y convites talvez llevados por Sebastián Váez de Acevedo, ya testificado lo bastante aún para tortura. En mi casa no se veían litigantes contra los bienes confiscados, ni portugueses, ni gente que en la república tenga mala fama, amistad con ningún ministro que huelga á familiaridad. Revolvió el Fiscal los legajos de pruebas antiguas, sacando á luz cosas gravísimas, y una vez contra los abuelos del inquisidor Higuera, que debieron deponer algunos testigos mal informados; reprendile hiciera tal cosa. Y asimes-

mo al inquisidor Estrada le afeé el que dijese que el inquisidor Valdespina, siendo electo fiscal de la Inquisición de Lima, por no ser su calidad la bastante, estuvo mucho tiempo detenido en la iglesia de Santiago de Galicia y que cuando se le dió el título fue con cláusula de que no pudiese tener plaza en España. El inquisidor Soltero, al presente obispo de Guatemala, se vió obligado á satisfacerme de su calidad y limpieza, por saber habia dicho el inquisidor Estrada que alguno entraba en el Secreto que no podia y que habia mudado el parecer que dió á sus pruebas el licenciado Alonso del Moral, notario del Secreto, haciendo oficio de fiscal. También amigablemente pedi al inquisidor Estrada tratara bien la fama del inquisidor Flores, que murió visitador de la Real Audiencia de Lima y electo de la Paz, que con el inquisidor Bazan, á quien sirvió, habia tenido encuentros, y no dijesen que en Toledo tenían mala fama sus padres, y que no llamase confeso al señor obispo de la Puebla, don Diego Romano, inquisidor que habia sido de Valladolid. Con estas cosas, aún desde que vine á esta Inquisición lo hacia, me retiré de todo trato con mis colegas que no fuese muy licito y en que se hablase bien de todos, demás, que procuré con mi silencio advertir que las horas de audiencia eran para trabajar, y más en tiempo tan lleno de ocupaciones, y con esto se evitase tanto hablar en el Secreto, sin dejar trabajar á los que lo hacían: daño irremediable. Y lo que ha causado, á mi parecer, deseos de no tenerme junto á si, es la moderación en el trato de mi persona, casa y familia, tratando algunas veces lo imposible de ser buen juez y limpio, de la ostentación y gastos superfluos, afeando el admitirse cesiones y cobrarlas con la mano poderosa de la Inquisición, cosa tan reprobada en derecho, citándoles para ello el capítulo *Ex parte de alienatione judicij mutandi causa facta*, diciéndoles le habia leído públicamente en oposición de la doctoral de Lima, y que allí se llaman robos. Y clamando contra otras tres llaves que tenia el Secreto, de donde habian faltado algunas cosas que pedirá forzosamente el receptor. Y el ver que el ilustrísimo y reverendísimo señor Inquisidor General y Vuestra Alteza me honran con todo cuanto se ofrece en esta Inquisición tocante á justicia y buen cobro de la hacienda, y omitidas otras cosas, represento á V. Alteza los daños que se han causado y actualmente se

experimentan de una confederación que há dias trabaron los inquisidores Argos y Estrada y el Fiscal, sirviendo de su medianero el notario Saravia, de quien otros han escrito á Vuestra Alteza su modo de proceder: de esta junta nacen hoy, venida la visita de esta Inquisición, que tanto se temió, los desacuerdos que se esparcen por la ciudad, con desdoro de la autoridad del señor Arzobispo visitador, y como en Su Ilustrísima no pueden hacer los lances, se ejecutan en mi persona; atribúyenle que excede de su corta comisión (así la llaman), guiado por mi, que soy el delator de sus cosas y con quien se comunican los autos que se proveen y por cuya dirección enderezada contra ellos se piden papeles; que pretendo jubilen al inquisidor Argos, muden al inquisidor Estrada, por quedar presidiendo; que hablo menos decentemente del Ilustrísimo señor Inquisidor General y de Vuestra Alteza, de que tienen testimonios dados por el dicho notario Saravia, imponiéndome falsamente lo que ni por la imaginación me ha pasado, pretendiendo, por este camino, embarazar la visita, y, como dice el inquisidor Estrada, echar á pique al inquisidor Mañozca, que le dejen, que muy fácilmente lo hará, aunque se ahogue con él. Y lo que más me admira es que procedan tan sin atención de que lo que se ha pecado por lo escrito, se ha de averiguar, de la mesma suerte que por el rastro de la sangre donde yace el cuerpo muerto, y que el camino más seguro fuera el remediar lo posible, sin querer dar á entender que necesita de manuductor un sujeto tan grande, que ha sido collegial mayor, fundador de Inquisición é inquisidor tantos años, visitador de Audiencia, del Consejo de Vuestra Alteza y presidente de una chancillería de tanto nombre para visitar una Inquisición tan desencuadrada; y que contiendo por ambición el primer lugar, cuando tengo experimentado que es el blanco (si se ejerece como se debe) donde asestan todos los cuidados. Y que saben he hablado mal de mis superiores, cuando hago escrúpulo de cosas menores y principalmente de quienes he recibido tan colmadas honras y favores, y que lo han de probar con testimonio ó testimonios, dados por un hombre que no repara en la verdad, aún en su trato, pues entró mercader fallido en el oficio, reclamando sus acreedores, paniaguado de mis colegas y fiscal, y compadre suyo el inquisidor Estrada, no há cuatro años, confirmándole á

su hijo, y á quien tengo ejecutado por comisión de Vuestra Alteza por lo que debe á Sotarriga, vecino de Sevilla, y será fuerza apretarle por que pague lo que debe al inquisidor don Martin de Zelaya. Y demás que no obstante la suma modestia con que he procedido, procedo y procuraré proceder, dándome Dios su gracia, hasta ver el remedio de mano de Vuestra Alteza, quieran dar á entender les soy grandemente enemigo, tomando esto por capa para recusar el Fiscal á su visitador y consultar al oidor Torreblanca y á otros si podia el Tribunal descomulgarle, aunándose el inquisidor Estrada y el fiscal don Nicolás de Bonilla Bastida, cuñado que fue mio, hombre que *vivendo luxuriose consumpsit totam suam substantiam*, que fue de más de trescientos mil pesos que le dejó su padre, y que padece lucidos intervalos, tomando á su cuenta las quejas que dá de mí y del señor Arzobispo porque no le hemos traído hábitos para él y un hijo suyo, siéndonos necesario advertirle lo que se pasó para *hacerle familiar, como consta á Vuestra Alteza*, diciendo que, con habérselo advertido, lo he llamado judío, quejándose á los dos, que diciéndomelo les he dicho con algún despecho lo mucho que se padecia en conseguir lo que se le alcanzó, que lo demás requería tiempo, que no habia de hacer falsedades como se las enviaba á pedir para que él consiguiese, con daño de mi conciencia y escrúpulos, lo que tenia dificultades, que se debian vencer con industria y buenos amigos. Estas respuestas (es de tan poco discurso), que las llama afrentas, y tal vez me condoli con ellos de la muerte que originó á mi hermana la mala vida que la dió, siendo mujer de vida inculpable, teniéndola retirada en un pueblo de indios, donde al tiempo de un parto en un desierto, la arrancó con la criatura las entrañas una india bárbara, de que murió sin confesión, y él se casó ha menos de dos meses con la que se decia tenia en vida de mi hermana, convirtiendo el luto en galas. Tomaron muy á su cuenta el inquisidor Estrada y el Fiscal que por qué no le pretendia con el Virrey oficio. Es cierto, señor, que, cuando pudiera acabar con mi natural, el pedir no es poca cosa, demás que todo redundaría en los hijos del segundo matrimonio, por tener viva la madre. Y si por esta amistad que quieren dar á entender tienen con este hombre pretenden les soy enemigo, señalen alguna acción de mi